

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR."	LPN N° 36/24	445.692
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Norma Pool, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 877/2024, el 02/09/2024. Julia Osorio, Representantes de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 879/2024, el 02/09/2024. Aldo Duarte, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 878/2024, el 02/09/2024. 	Asunción, Paraguay	04/10/2024 – 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 1395 de fecha 21/06/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR" – PLURIANUAL- ID N° 445.692.

Memorando DGDS y RS N° 134/24 del 13/02/2024 de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictámenes DOC N° 29/24 del 27/02/24; 127/24 del 24/07/24 y 202 del 12/09/2024 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 04/10/24 a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. TAPITI S.R.L.	*20.029.097.920
2. PARAGUAY SECURITY S.A.	8.132.544.000
3. GRUPO SEGURIDAD S.A	17.569.384.140

- La firma TAPITI SRL. Se le ha solicitado corrección aritmética, por lo que el total surgió una variación.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

El representante de la firma TAPITI S.R.L. manifiesta:

La empresa GRUPO SEGURIDAD S.A. No cuenta con Certificado de calidad ISO 9001-2015 ni DDJJ - catalogo, carta de autorización del fabricante del dispositivo de control de rondas, según exige el PBC sección capacidad técnica.

La empresa Paraguay Security S.A. favor verificar en detalle su composición de precios a la luz de las obligaciones según normas laborales.

- No presenta CERTIF ISO 9001-2015
- No presenta DDJJ, catalogo ni autorización del fabricante de dispositivos de control de rondas.
- Verificar sanción de inhabilitación impuesta por la DNCP a la sociedad.
- No presenta autorización de la Comandancia.

DESCARGO DEL COMITÉ: lo observado corresponde a documentaciones formales que pueden ser requeridas durante la evaluación de las ofertas. Por lo que, este comité procederá a la solicitud correspondiente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

El representante de la firma GRUPO SEGURIDAD S.A. manifiesta:

La empresa TAPITI S.R.L. la documentación observada por la empresa TAPITI S.R.L. no son documentaciones sustanciales en caso que requiera mayor documentación pueden realizarlos por medio de nota UOC.

DESCARGO DEL COMITÉ: La observación será considerada.


4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	TAPITI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PARAGUAY SECURITY S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	GRUPO SEGURIDAD S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: La firma PARAGUAY SECURITY S.A.:

De acuerdo al perfil del Proveedor presentado por la firma Paraguay Security S.A., el Poder del Representante que se encuentra consignado o individualizado en el mismo, es el de fecha de emisión 17/11/2022 y alta de documento con fecha 05/01/2023:

Proveedor:	PARAGUAY SECURITY SA	<p>N° 181419 0</p>  <p>247854670f084ca2559e3476580c31641372e74</p>
RUC:	00027582-9	
Nombre de Fantasía:	PARAGUAY SECURITY SA	
Representante Legal:	JORGE JURE BYKOV - FABRIZIO MARTINEZ APPELVARD	
Tipo de Proveedor:	S.A.	
Tipo de Actividad:	Servicios	
Teléfono:	021-624-124/5	
Correo Electrónico:	informes@paraguaysecurity.com	
Página Web:	http://www.paraguaysecurity.com	

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Descripción	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Fecha de Alta de Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	03/12/2020	03/12/2030	02/08/2021
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	09/02/2024	09/02/2025	16/02/2024
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15/02/2013		22/08/2013
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	03/02/2023		03/02/2023
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	31/12/2020		16/03/2021
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11/08/2004		22/08/2013
006 - PODER REPRESENTANTE	17/11/2022		05/01/2023
Patente comercial	06/06/2024	20/02/2025	22/06/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	19/08/2024	19/08/2025	22/08/2024

Conforme a lo que establece la normativa, se procedió a la verificación de los datos proporcionados en el Registro de Proveedores del portal de la DNCP. Se observa que existen 3 (tres) documentos del tipo PODER REPRESENTANTE:


Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DSAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - D.G.D.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.


Ing. Aldo Duarte
Dirección Planificadora
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Documentos 80027582 - PARAGUAY SECURITY SA					
Inicio/Proveedores/Datos del Proveedor: PARAGUAY SECURITY SA/Documentos					
Documentos					
Nombre de Archivo	Tipo de Documento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación	
<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="poder"/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	
poder_administrativo_fabricio_1656517571519.pdf	006 - PODER REPRESENTANTE	09-05-2022	-	29-06-2022	
poder_damaris_1534259692903.pdf	006 - PODER REPRESENTANTE	02-07-2013	-	14-03-2018	
revocatoria_poder_gladys_1672934174955.pdf	006 - PODER REPRESENTANTE	17-11-2022	-	05-01-2023	

Mostrando 1 a 3 de 3 registros (Filtrado de 186 total registros)

Anterior **1** Siguiente

Ahora bien, el documento declarado y señalado en la Constancia N° 1814190 (con fecha de emisión 17/11/2022 y fecha de presentación 05/01/2023) corresponde al documento con nombre *“revocatoria_poder_gladys-1672934174955.pdf”*. Analizado el documento, se observa que el mismo corresponde únicamente a la revocación del poder especial de administración a favor de la Señora Gladys Matilde Martínez Cáceres, sin hacer mención de otro tipo de poder.

Cabe mencionar que la oferta fue suscripta por el Sr. Fabricio Martínez, quien, en el documento declarado en la constancia N° 1814190 no se encuentra facultado para la suscripción de la oferta. Si bien, se puede observar que dentro de los documentos que figuran en el perfil del proveedor hay un poder a nombre del firmante, es pertinente tener en cuenta lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1599/24 que modifica el Art. 22 de la Resolución DNCP N° 3801/2023 que reza lo siguiente: “Artículo 22.- Constancia del Perfil del Proveedor: A fin de invocar la documentación incorporada en el Registro, el oferente inscripto podrá generar automáticamente la Constancia del Perfil del Proveedor, en adelante Constancia, que contendrá el reporte de los documentos obrantes en el sistema. La Constancia con el detalle de los documentos susceptibles de valoración podrá ser utilizada en reemplazo de la presentación física de tales documentos en el marco de procedimientos y trámites dentro del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas o ante las Entidades autorizadas, de acuerdo a lo establecido en la guía. Será considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales...”

En ese orden de ideas, de la Oferta presentada por PARAGUAY SECURITY S.A se desprende cuanto sigue:

- 1) A fojas 05-07 presenta el Formulario de Oferta, suscripto por el Sr. Fabricio Martínez.
- 2) A foja 13 la Constancia de Perfil de Proveedor N° 1814190, suscripta por el firmante de la oferta.
- 3) La Constancia presentada y firmada, consigna un PODER REPRESENTANTE que no guarda relación con el firmante de la oferta.
- 4) Existe un documento dentro del Registro del Proveedor que guarda relación con el Sr. Fabricio Martínez, no obstante, no se encuentra detallado en la Constancia firmada, en la cual se contemplan los documentos susceptibles de valoración y descriptos como “DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA”.
- 5) En las observaciones al pie de la constancia se establece que: “El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.”

Traemos a colación lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 Art. 79 -*Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- a) El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. ...//
- d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 Art. 78 - *Conformidad de la oferta con las bases de la contratación que reza: “La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará*



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

En conclusión, la falta de acreditación de las facultades del firmante, es probada en base a las documentaciones obrantes en la oferta y Constancia de Perfil de Proveedor N° 1814190. Por lo que, este comité determina que el Documento Sustancial correspondiente al Poder Representante no puede ser subsanado ni tampoco puede ser considerado otro que no haya sido contemplado en la constancia y por ende en su oferta.

Por tanto, la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.** NO CUMPLE en el Formulario Oferta y Documentos que acrediten las facultades del firmante conforme al análisis realizado sobre los documentos de su oferta.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	TAPITI S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	VIDAL MACHADO ORIHUELA	1.447.556	6659862	NO REGISTRAN DATOS
2	MAURICIO MACHADO OVIEDO	4.209.215	6659889	

N°	PARAGUAY SECURITY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JORGE JURE BYKOV	555.453	6659906	NO REGISTRAN DATOS
2	MIGUEL DE MARIA SUAREZ ALVAREZ	743.439	6659912	
3	FABRICIO MARTINEZ	2.056.296	6659921	

N°	GRUPO SEGURIDAD S.A	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	SILVIO HUGO CENTURION ARZA	1.204.114	6659930	NO REGISTRAN DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1.141/2024 de fecha 04/10/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 1277/2024, de fecha 08/10/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las firmas "TAPITI S.R.L. - RUC N° 80026043-0; PARAGUAY SECURITY S.A. - RUC N° 80054909-0 y GRUPO DE SEGURIDAD S.A - RUC N° 80027582-9," a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 585/2024 de fecha 09/10/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k" requerido por Memorando DLIC N° 1.142/2024 del 04/10/2024 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

No obstante, la firma Paraguay Security S.A. según consta en el Registro de Sanciones a Proveedores fue inhabilitada por la DNCP conforme a la Resolución DNCP N° 693/24 y 975/24, dándose inicio a la sanción el 08/04/24 hasta el 08/10/24:

Inicio Institucional Compras públicas Informaciones Servicios Marco legal

Usted está aquí: Inicio Proveedores: PARAGUAY SECURITY SA Historial de Eventos de la Inhabilitación

Inhabilitación del proveedor: PARAGUAY SECURITY SA

Proveedor

Detalle de la Inhabilitación

Proveedor:	PARAGUAY SECURITY SA	RUC:	80027582-9
Fecha Desde:	2024-04-08	Fecha Hasta:	2024-10-08
Motivo de la Sanción:			

Historial de Eventos

Fecha	Evento	Observación
08-04-2024 16:52	Inhabilitación creada	
30-05-2024 10:36	Habilitación del proveedor	En el marco del juicio "PARAGUAY SECURITY SA C/ Res. N° 693/2024 del 7 de marzo, dict. por la DIRECCIÓN NACIONAL de CONTRATACIONES PÚBLICAS y DNCP" se notifica a la DNCP en fecha 28/05/24 el Auto Interlocutorio N° 231/24 dictado por el Tribunal de Cuentas Segunda Sala que resuelve: 1- HACER LUGAR, a Medida Cautelar solicitada? 2- SUSPENDER, los efectos de la Resolución N° 693/24 del 07 de marzo y Resolución N° 975/24 del 08 de abril ambas dictadas por la DIRECCIÓN NACIONAL de CONTRATACIONES PÚBLICAS y DNCP? a los efectos que su Dpto. disponga los trámites que correspondan conforme a derecho en relación a la firma Paraguay Security SA y los Señores Jorge Jure Bykov y Fabricio Martín Martínez Appleyard, se aclara que la comunicación se realiza el día de hoy 30/05/2024, dado que en el sistema de GESTIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES ELECTRÓNICOS se constata la agregación de la póliza de seguro con cargo de fecha 30/05/24 a las 09:49 hs.

Descargar datos como

Asimismo, se puede observar que en el Historial existe un evento de "Habilitación del Proveedor" donde se menciona que se hace lugar a la medida cautelar por A.I. N° 231/2024 de fecha 28/05/2024 y suspende los efectos de la Resolución DNCP N° 693/24 y 975/24.

Por Nota DLIC N° 1825 fue requerida la Copia del A.I. N° 231/24 por la cual se dispone la medida cautelar que suspende los efectos de la Resolución DNCP N° 693/24 y 975/24, ambas dictadas por la DNCP. La firma oferente ha presentado dicho documento y se constata que la misma no se encuentra inhabilitada al momento de presentar su oferta.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

PARAGUAY SECURITY S.A	
Se solicita según Nota DLIC 1653 /2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado. Documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc. Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio. 	Presenta



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya Edad mínima 18 años) b) Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas). Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste, además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturna. Presentar copia autenticada de cédula verde a nombre del oferente, de como mínimo una Patrullera para cada lote (camioneta doble cabina), modelo 2023 en adelante, a los efectos de ejercer un sistema de supervisión y apoyo físico. Presentar fotocopia de Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia a nombre del oferente, vigente al momento de la apertura de ofertas con la fecha de las auditorias de seguimientos correspondientes y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de Acreditación (IAF). El requisito será acreditado con la presentación del Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo, y la Planilla de Aportes del IPS donde conste la antigüedad mínima exigida. La empresa deberá presentar con su oferta una declaración jurada detallando la marca, modelo del dispositivo de control de rondas que utilizará en el servicio, en el cual indicará las especificaciones técnicas del equipo propuesto con la oferta, acompañado del Catálogo del Equipo y carta del fabricante de los dispositivos donde se autorice a la empresa a ofertar, instalar y configurar los dispositivos. 	
<p>Se solicita según Nota DLIC 1.697/2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC 1.711/2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC 1.825/2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL, conforme al modelo de la sección formularios del PBC. Copia del A.I. N° 231/24 por la cual se dispone la medida cautelar que suspende los efectos de la Resolución DNCP N° 693/24 y 975/24, ambas dictadas por la DNCP. 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC 1.861/2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá acreditar que cuenta con un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional categoría A o B, como personal permanente de la empresa, de conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptará cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos...", de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art. 274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. Este Personal Técnico de Seguridad deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS con antigüedad mínima de 12(doce) meses anteriores a la fecha de la Apertura de Sobres. Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya Edad mínima 18 años) b) Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas). 	<p>Presenta</p>
<p>TAPITI S.R.L</p>	
<p>Se solicita según Nota DLIC 1.654/2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado. Documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc. Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio. 	<p>Presenta</p>

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya Edad mínima 18 años) b) Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas). Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste, además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturna. Presentar copia autenticada de cédula verde a nombre del oferente, de como mínimo una Patrullera para cada lote (camioneta doble cabina), modelo 2023 en adelante, a los efectos de ejercer un sistema de supervisión y apoyo físico. Presentar fotocopia de Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia a nombre del oferente, vigente al momento de la apertura de ofertas con la fecha de las auditorias de seguimientos correspondientes y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de Acreditación (IAF). El requisito será acreditado con la presentación del Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo, y la Planilla de Aportes del IPS donde conste la antigüedad mínima exigida. La empresa deberá presentar con su oferta una declaración jurada detallando la marca, modelo del dispositivo de control de rondas que utilizará en el servicio, en el cual indicará las especificaciones técnicas del equipo propuesto con la oferta, acompañado del Catálogo del Equipo y carta del fabricante de los dispositivos donde se autorice a la empresa a ofertar, instalar y configurar los dispositivos 	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC 1.698/2024</i></p>	<p><i>Respuesta</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, para contribuyente de IRE GENERAL. Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	<p>Presenta</p>
<p><i>Se solicita según Nota DLIC 1.714/2024</i></p>	<p><i>Respuesta</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> Conformidad para la corrección aritmética de los precios, de acuerdo al siguiente detalle: LOTE 1 Precio total del ITEM 1: 4.208.028.132. Precio total del ITEM 2: 4.896.107.286. LOTE 2 Precio total del ITEM 1: 5.049.633.750. Precio total del ITEM 2: 5.875.328.760. Precio total Lotes 2: 10.924.962.510. Monto total ofertado: 20.029.097.928. 	<p>Presenta</p>
<p><i>Se solicita según Nota DLIC 1.904/2024</i></p>	<p><i>Respuesta</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en la que conste, además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas. En atención al requisito y a la respuesta presentada anteriormente, se solicita la presentación del documentación con la totalidad de las hojas que lo componen. 	<p>Presenta</p>
<p>GRUPO SEGURIDAD S.A</p>	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC 1.720/2024</i></p>	<p><i>Respuesta</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. ACLARACIÓN: Cabe resaltar que en algunos casos las copias de facturas presentadas no son legibles, motivo por el cual no fueron incluidas en la sumatoria para llegar al porcentaje requerido. Por lo que se solicita la presentación de copias legibles para poder proseguir con la verificación correspondiente. 	<p>Presenta</p>
<p><i>Se solicita según Nota DLIC 1.808/2024</i></p>	<p><i>Respuesta</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, vigente a nombre de la empresa oferente. Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado. Presentar documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc. Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya Edad mínima 18 años) b) Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas). 	<p>Presenta parcialmente (no presenta el carnet de Agente de Seguridad Social y Salud Ocupacional con la correspondiente planilla de IPS donde conste la</p>

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia autenticada de cédula verde a nombre del oferente, de como mínimo una Patrullera para cada lote (camioneta doble cabina), modelo 2023 en adelante, a los efectos de ejercer un sistema de supervisión y apoyo físico. • Presentar fotocopia de Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia a nombre del oferente, vigente al momento de la apertura de ofertas con la fecha de las auditorias de seguimientos correspondientes y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de Acreditación (IAF). • El requisito será acreditado con la presentación del Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo, y la Planilla de Aportes del IPS donde conste la antigüedad mínima exigida. • La empresa deberá presentar con su oferta una declaración jurada detallando la marca, modelo del dispositivo de control de rondas que utilizará en el servicio, en el cual indicará las especificaciones técnicas del equipo propuesto con la oferta, acompañado del Catálogo del Equipo y carta del fabricante de los dispositivos donde se autorice a la empresa a ofertar, instalar y configurar los dispositivos. 	antigüedad de 12 meses)
--	-------------------------

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. Fueron requeridas correcciones aritméticas a la firma TAPITI S.R.L. conforme a lo detallado en el punto anterior. La firma manifestó su conformidad a las correcciones solicitadas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por las firmas oferentes se ajustan a los rangos permitidos en el PBC y por la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: atendiendo a que todos los oferentes presentan el CPEN, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Este Criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	REGISTRO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1	TAPITI S.R.L.	1813321	Cumple	C
2	PARAGUAY SECURITY S.A.	1814190	No cumple	NC
3	GRUPO DE SEGURIDAD S.A.	1814012	No presenta	NP
			No Aplica	N/A
			Registro del Perfil del Proveedor	RPP

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TAPITI S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.	GRUPO DE SEGURIDAD S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1-3	NC FS. 5-7	C FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4-7	C FS. 1-4	C FS. 6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C RPP FS. 9-10	C FS. 11	C FS. 21
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS. 11	C FS. 16	C FS. 10
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C FS. 12-13	C FS. 8-9	C FS. 13-14

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C RPP FS. 9-10	C FS. 10	C FS. 20
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C RPP FS. 9-10	C Nota Respuesta	C FS. 23
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C RPP FS. 9-10	C RPP FS. 13-14	C FS. 72-81
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C RPP FS. 9-10	C RPP FS. 13-14/12	C FS. 27/25
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C RPP FS. 9-10	NC RPP FS. 13-14	C FS. 28-31
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	TAPITI S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.	GRUPO DE SEGURIDAD S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	C Nota Respuesta + Fs. 122-141	C Fs. 84-171	C Nota Respuesta
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
TAPITI S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,37	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,24	
	RENTABILIDAD	0,13	
PARAGUAY SECURITY S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	10,88	
	ENDEUDAMIENTO	0,45	
	RENTABILIDAD	0,10	
GRUPO DE SEGURIDAD S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,64	
	ENDEUDAMIENTO	0,22	
	RENTABILIDAD	0,11	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	TAPITI S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.	GRUPO DE SEGURIDAD S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	Cumple Fs. 173-554 + Nota Respuesta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

ÍNDICE: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Firma Oferente	Monto ofertado	50% como mínimo del monto total ofertado	EXPERIENCIA DEMOSTADA	INDICE
TAPITI S.R.L.	20.029.097.928	10.014.548.964	10.930.189.992	CUMPLE
GRUPO DE SEGURIDAD S.A.	17.569.384.140	8.784.692.070	9.123.299.114	CUMPLE
PARAGUAY SECURITY S.A.	8.132.544.000	4.066.272.000	18.863.932.533	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Contratos presentadas por las firmas TAPITI S.R.L., GRUPO SEGURIDAD S.A., PARAGUAY SECURITY, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TAPITI S.R.L.	GRUPO SEGURIDAD S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.
Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad, con certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes.	Cumple	Este criterio no fue evaluado. (*)	No Cumple Presenta cédulas vencidas y personales mayores de 50 años
Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, bofas etc.)	Cumple	Cumple	Cumple
Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá demostrar que se encuentra al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado, de conformidad a la legislación aplicable vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia, como mínimo una Patrullera para cada lote (camioneta doble cabina), modelo 2023 en adelante, a los efectos de ejercer un sistema de supervisión y apoyo físico.	Cumple	No Cumple Cotiza 2 lotes y solo presenta 1 vehículo	Cumple
El oferente deberá contar con Contar con Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia a nombre del oferente, con la fecha de las auditorias de seguimientos correspondientes y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de Acreditación (IAF). La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la apertura de sobres.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá acreditar que cuenta con un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional categoría A o B, como personal permanente de la empresa, de conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptará cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos...", de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art. 274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. Este Personal Técnico de Seguridad deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS con antigüedad mínima de 12(doce) meses anteriores a la fecha de la Apertura de Sobres	Cumple	No Cumple Nota Respuesta DLIC N° 1808/24 (no presenta el carnet de Agente de Seguridad Social y Salud Ocupacional con la correspondiente planilla de IPS donde conste la antigüedad de 12 meses)	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TAPITI S.R.L.	GRUPO SEGURIDAD S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.
La empresa oferente deberá contar con un sistema de Dispositivo de control de ronda de acuerdo con las Especificaciones técnicas del pliego, debiendo proporcionar uno por cada puesto de guardia, el que se utilizará en ambos turnos (diurno/nocturno); para la vigilancia y el patrullaje del personal de guardia, recolección de datos, identificación del personal, ubicación geográfica en tiempo real, inicio/ fin de patrullaje y eventos de emergencia en tiempo real. No se aceptarán teléfonos celulares o smartphones como dispositivos de control de rondas, a efectos de evitar la distracción de guardias.	Cumple	Cumple	Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Requisitos documentales	TAPITI S.R.L.	GRUPO SEGURIDAD S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple Fs. 2	Cumple Fs. 555	Cumple Nota respuesta
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	N/A	N/A	N/A
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple Fs. 3/13	Cumple Fs. 557/578	Cumple Nota respuesta
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple Fs. 14/33	Cumple Fs. 579/612	Cumple Nota respuesta
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple Fs. 14/33	Cumple Fs. 557/578	Cumple Nota respuesta
6. Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	Cumple Fs. 30/437	Cumple Fs. 613/954	Cumple Nota respuesta
7. Documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.	Cumple Fs. 30/437	Cumple Fs. 613/954	Cumple Nota respuesta
8. Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio.	Cumple Fs. 34/35	Cumple Fs. 612	Cumple Nota respuesta
9. Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya Edad mínima 18 años) b) Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas).	Cumple Fs. 30/437	No cumple (*) Nota respuesta	No cumple (*) Nota respuesta
10. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste, además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturna.	Cumple Fs. 438 + Nota Respuesta	Cumple Fs. 959	Cumple Nota respuesta
11. Presentar copia autenticada de cédula verde a nombre del oferente, de como mínimo una Patrullera para cada lote (camioneta doble cabina), modelo 2023 en adelante, a los efectos de ejercer un sistema de supervisión y apoyo físico.	Cumple Fs. 439/440	No cumple (*) Nota respuesta	Cumple Nota respuesta
12. Presentar fotocopia de Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia a nombre del oferente, vigente al momento de la apertura de ofertas con la fecha de las auditorias de seguimientos correspondientes y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de Acreditación (IAF).	Cumple Fs. 441/459	Cumple Nota Respuesta	Cumple Nota respuesta
13. El requisito será acreditado con la presentación del Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo, y la Planilla de Aportes del IPS donde conste la antigüedad mínima exigida.	Cumple Fs. 460/464	No Cumple (*) No presenta documento requerido en Nota DLIC N° 1808/24	Cumple Nota respuesta
14. La empresa deberá presentar con su oferta una declaración jurada detallando la marca, modelo del dispositivo de control de rondas que utilizará en el servicio, en el cual indicará las especificaciones técnicas del equipo propuesto con la oferta, acompañado del Catálogo del Equipo y carta del fabricante de los dispositivos donde se autorice a la empresa a ofertar, instalar y configurar los dispositivos.	Cumple Fs. 465/470	Cumple Nota Respuesta	Cumple Nota respuesta

En cuanto a la firma GRUPO SEGURIDAD S.R.L.

(*) Teniendo en cuenta los diversos incumplimientos detectados en la oferta y en atención a la presentación parcial de documentaciones requeridas en la Nota DLIC N° 1808/24, este comité ya no consideró pertinente la verificación del cumplimiento del criterio de Evaluación: "Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad, con certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes."

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

NÓMINA DE TRABAJADORES

Se procedió a verificar los requisitos documentales para el cumplimiento de la capacidad técnica, donde se constató que no cumple con lo siguiente: "Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya Edad mínima 18 años) b) Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas."

Al respecto, el oferente presenta la nómina de trabajadores con documentaciones de cédulas de identidad vencidas, siendo que el PBC requiere que los mismos se encuentren vigentes. Esta misma documentación fue presentada al momento de la apertura y también al momento de la contestación a la Nota DLIC N° 1808/2024.

Los personales con cédula vencida son:

1. Arévalos Villalba Catalino CI N° 2.400.002
2. Brítez Ruiz Díaz Vicente CI N° 3.531.590
3. Duarte Duarte Líder CI N° 6.041.576
4. Fariña Vera Roberto Carlo CI N° 2.528.029
5. Galeano Román Adán Senen CI N° 4.520.553
6. Godoy Chávez Rubén CI N° 5.426.043
7. Gómez Reyes Nolberto Felipe CI N° 4.306.934
8. González Cirilo Alejandro CI N° 900.722
9. Lezcano Pico Cicio CI N° 775.714
10. López Gómez Sergio Yehison CI N° 5.245.381
11. Martínez Ortiz Julio Cesar CI N° 2.492.135
12. Navarro Díaz Crispín CI N° 3.315.575
13. Ortiz Santander Julio Cesar CI N° 6.990.232
14. Quiroga Coronel Lilian Maricel CI N° 5.335.731
15. Rodas Benítez Diego David CI N° 5.067.427
16. Velázquez Rivarola Víctor CI N° 1.023.861
17. Villalba González Amancio CI N° 3.465.670

TÉCNICO EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

En relación a este punto, en la respuesta a la Nota DLIC N° 1808/2024 no se observó la presentación de los documentos solicitados en el PBC: "Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo" y "Planilla de Aportes del IPS que acredite la antigüedad mínima exigida". Es importante destacar que este requerimiento se formuló debido a que el oferente no incluyó esta documentación en su oferta, por lo que, con el fin de agotar la instancia de consultas y realizar el análisis del criterio de evaluación, se solicitó la presentación del documento.

La falta de entrega de los documentos exigidos por el Comité constituye una omisión no subsanable, ya que de requerirse nuevamente, se estaría vulnerando el principio de igualdad. Si la empresa hubiera proporcionado el "Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo" y la "Planilla de Aportes del IPS que acredite la antigüedad mínima exigida", o si lo hubiera hecho de manera deficiente, el Comité podría haberle consultado sobre la documentación presentada. Sin embargo, al haber omitido la entrega del documento requerido, el Comité no puede solicitar nuevamente su presentación, ya que eso implicaría otorgarle una ventaja sobre los demás oferentes.

VEHICULOS DE APOYO

Se verifica el incumplimiento del siguiente criterio de evaluación: "El oferente deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia, como mínimo una Patrullera para cada lote (camioneta doble cabina), modelo 2023 en adelante, a los efectos de ejercer un sistema de supervisión y apoyo físico."

Así también, el incumplimiento del requisito documental para la capacidad técnica: "Presentar copia autenticada de cédula verde a nombre del oferente, de como mínimo una Patrullera para cada lote (camioneta doble cabina), modelo 2023 en adelante, a los efectos de ejercer un sistema de supervisión y apoyo físico."

El PBC en estos puntos aclara que el oferente debe contar con 1 (una) patrullera para cada lote ofertado, el participante cotiza en el lote 1 y 2, no obstante, al momento de la apertura de sobres y junto con su oferta original, presenta la documentación de

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

1 (una) patrullera: Cedula verde N° C358791, Marca: JIM, Modelo: CLASSIC/2023. Además, presenta otras camionetas, vehículos automóviles y motos de modelos anteriores al requerido en el PBC.

Fue solicitada la presentación de la documentación de conformidad a lo estipulado en el PBC, según Nota DLIC N° 1808 y el oferente en respuesta, ha realizado por medio de una declaración jurada la presentación de la cédula verde del vehículo a nombre de la empresa GRUPO SEGURIDAD S.A. (mismo vehículo ya declarado al momento de la presentación de la oferta)

Asimismo, acompaña de una propuesta comercial emitida por CHACOMER AUTOMOTORES SA, válida por 15 días, y aclara que en caso de resultar adjudicado, los vehículos propuestos por la firma CHACOMER AUTOMOTORES SA serán adquiridos para la prestación del servicio. Esta Documentación presentada no es aceptada por este Comité de Evaluación ya que el PBC es claro con los requisitos solicitados para cada Lotes ofertado, deben ser de propiedad de la empresa ofertante y como todo criterio de evaluación debe ser demostrado su cumplimiento durante la evaluación de ofertas y no durante la ejecución del contrato.

En ese sentido, los documentos presentados por la firma en cuestión no resultan suficientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos del PBC, puesto que solo cuenta con 1 (un) vehículo modelo 2023 a nombre de la empresa y el oferente cotizo en ambos lotes, por lo que, indefectiblemente debe contar con dos vehículos de su propiedad. Además, la falta de presentación de documentaciones exigidas en la Nota DLIC N° 1808/2024 y la deficiencia detectada en el listado de personales que prestan servicios, debido a que se observan cédulas de identidad vencidas. Por lo tanto, se desestima la oferta del participante GRUPO SEGURIDAD S.A.

En cuanto a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.

No cumple con el criterio de evaluación: *Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad, con certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes.*

El oferente según respuesta a la nota de solicitud de documentaciones ha presentado su nómina de personales para la prestación del servicio donde se puede constatar que existen empleados a ser contratados que cuentan con más de 50 años:

- Edgar Darío Silva Páez CI N° 4.640.636
- Ramon Ojeda Lesme CI N° 3.342.090
- Rubén Antonio Aldana CI N° 770.309
- Tito López Benítez CI N° 1.739.152
- Ramon Gaona Velázquez CI N° 868.978
- Rosalino Paredes Vera CI N° 1.483.098
- Ricardo Rodríguez CI N° 1.135.725
- Julio Alcides Sandoval Sulín CI N° 2.830.960
- Ceveriano Ortiz CI N° 1.816.868
- Francisco Basiano Guillen CI N° 4.640.636
- Félix Avalo Castillo CI N° 2.580.788
- Rubén Antonio Aldana CI N° 770.309

NÓMINA DE TRABAJADORES

Se procedió a verificar los requisitos documentales para el cumplimiento de la capacidad técnica, donde se constató que no cumple con lo siguiente: *“Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya Edad mínima 18 años) b) Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas.”*

Al respecto, el oferente presenta la nómina de trabajadores con documentaciones de cédulas de identidad vencidas, siendo que el PBC requiere que los mismos se encuentren vigentes. Esta misma documentación fue presentada al momento de la contestación a la Nota DLIC N° 1861/2024.

Los personales con cédula vencida son:

1. Brítez Vera Hugo Rene CI N° 5.044.399

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Por otra parte, en la misma respuesta a la Nota DLIC N° 1861/2024 no se adjunta la fotocopia de cédula del Sr. Víctor Hugo Olmedo Franco conforme lo requiere el PBC y la misma nota de solicitud realizada al oferente, no obstante, se observa que presenta el Registro N° 123/11 emitido por la Policía Nacional donde consta la categoría del personal como SEGURIDAD PRIVADA.

En ese sentido, los documentos presentados por la firma en cuestión no se ajustan a las exigencias de los criterios de evaluación en lo que respecta a las edades de los personales (máximo 50 años) y la presentación de cédulas de identidad vigentes de los personales que prestan servicio en la empresa. Por otra parte, se observó el incumplimiento en las documentaciones sustanciales, en donde no se acreditó la capacidad del firmante de la oferta, que fue ampliamente justificado en el apartado correspondiente; en consecuencia, se desestima la oferta del participante PARAGUAY SECURITY S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede al análisis de las especificaciones técnicas de cada lote de la firma que cumple con todos los criterios de evaluación, correspondiente a la firma: TAPITI S.R.L., de acuerdo a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Oferente	Descripción	Atributos	EETT
1	1	TAPITI S.R.L.	Servicio de Seguridad y Vigilancia 06:00 Hs. A 18:00 HS.	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	CUMPLE
	2	TAPITI S.R.L.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 18:00 HS A 06:00 HS	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	CUMPLE
2	1	TAPITI S.R.L.	Servicio de Seguridad y Vigilancia 06:00 Hs. A 18:00 HS.	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	CUMPLE
	2	TAPITI S.R.L.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 18:00 HS A 06:00 HS	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	CUMPLE

En cuanto a las Especificaciones Técnicas se aclara que el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustará a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART 85 DECRETO 2264/24

En virtud a lo establecido en el Art. 85 del Decreto N° 2264/24 se procede a disminuir las cantidades a recomendar para la adjudicación, en virtud al inciso a) *“No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas; debido a que, de adjudicar la totalidad de las cantidades máximas requeridas en el PBC con el precio unitario de las ofertas posibles de recomendación de adjudicación se estaría superando las previsiones presupuestarias de la presente licitación.”*; ajustándolas hasta el monto establecido en la convocatoria.

Lote 1 - SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO					
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Monto Llamado	Cantidad s/PBC	Cantidad Ajustada
1	Servicio de seguridad y vigilancia	175.773.940	3.691.252.740	21	18
2	Servicio de seguridad y vigilancia	204.515.760	4.294.830.960	21	18
			7.986.083.700		
Lote 2 - SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL GRAN HOSPITAL DEL SUR					
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Monto Llamado	Cantidad s/PBC	Cantidad Ajustada
1	Servicio de seguridad y vigilancia	210.928.728	4.429.503.288	21	18
2	Servicio de seguridad y vigilancia	245.418.912	5.153.797.152	21	18
			9.583.300.440		

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”* y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - P.G.D.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.

[Firma]
Presidente
Comisión Evaluadora

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

TAPITI S.R.L.						
LOTE 1 – HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia 06:00 Hs. A 18:00 HS.	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	18	200.382.292	3.606.881.256 ✓
2	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 18:00 HS A 06:00 HS	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	18	233.147.966	4.196.663.388 ✓
TOTAL LOTE 1						7.803.544.644 ✓
LOTE 2 – HOSPITAL DEL SUR						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia 06:00 Hs. A 18:00 HS.	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	18	240.458.750	4.328.257.500 ✓
2	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 18:00 HS A 06:00 HS	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	18	279.777.560	5.035.996.080 ✓
TOTAL LOTE 2						9.364.253.580 ✓
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR						17.167.798.224 ✓

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME

Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros y técnicos presentadas por los 3 oferentes participantes. Así también, la misma complejidad de los servicios a ser contratados y de los documentos presentados han motivado a que se realicen varias consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, como también a otras dependencias de esta Convocante, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Todo esto motivó al retraso de la presentación del informe.

Este informe concluye en fecha 06 de noviembre del 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - B.G.D.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 445692 - LPN N° 36/2024 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR"

Lote 1 - SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO

Grupo 1 - Servicio de seguridad y vigilancia Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción	Precio Referencial	Atributos	Cantidad	Monto	TAPITI S.R.L.			GRUPO DE SEGURIDAD S.A.			PARAGUAY SECURITY S.A.		
							Precio Unitario Ofertado	Precio Total	% Var	Precio Unitario Ofertado	Precio Total	% Var	Precio Unitario Ofertado	Precio Total	% Var
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	175.773.940	unidad de medida: presentación: UNIDAD	21	-	200.382.292	4.208.028.132	14	175.773.940	3.691.252.740	0	-	-	-100
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	204.515.760	unidad de medida: presentación: UNIDAD	21	-	233.147.966	4.896.107.286	14	204.515.760	4.294.830.960	0	-	-	-100
Total por Grupo:							9.104.135.418			7.986.083.700			Total por Grupo:		

Lote 2 - SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL GRAN HOSPITAL DEL SUR

Grupo 1 - Servicio de seguridad y vigilancia Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción	Precio Referencial	Atributos	Cantidad	Monto	TAPITI S.R.L.			GRUPO DE SEGURIDAD S.A.			PARAGUAY SECURITY S.A.		
							Precio Unitario Ofertado	Precio Total	% Var	Precio Unitario Ofertado	Precio Total	% Var	Precio Unitario Ofertado	Precio Total	% Var
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	210.928.728	unidad de medida: presentación: UNIDAD	21	-	240.458.750	5.049.633.750	14	210.928.728	4.429.503.288	0	165.600.000	3.477.600.000	-21
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	245.418.912	unidad de medida: presentación: UNIDAD	21	-	279.777.560	5.875.328.760	14	245.418.912	5.153.797.152	0	221.664.000	4.654.944.000	-10
Total por Grupo:							10.924.962.510			9.583.300.440			Total por Grupo:		

TOTAL GENERAL: 20.029.097.928

TOTAL GENERAL: 17.569.384.140

TOTAL GENERAL: 8.132.544.000

Abg. Norma Pool
Abogada, Dictaminante
AJ - DGAP - M.S.P. y B.S.

Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - B.G.D.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.

ACTA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN N° 36/2024 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR"- ID 445.692

En la ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de octubre del 2024 y siendo las 14:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se hace entrega de las documentaciones pertinentes y se da inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Para tal efecto, se encuentran presentes las siguientes personas:

Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Ing. Aldo Duarte, representante de la Dirección Financiera.

Lic. Julia Osorio, representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

En concordancia con el Art. 17° de la Ley 7021/22, todos los integrantes del Comité de Evaluación, manifiestan no tener conflictos de intereses en el procedimiento, de acuerdo a las Declaraciones Juradas adjuntas.

Asimismo, se deja expresa constancia que todos los antecedentes y ofertas originales estarán a su entera disposición en la Dirección Operativa de Contrataciones, quedando a cargo de ésta, la guarda y custodia de esas documentaciones.

Seguidamente, se detallan algunos lineamientos a tener en cuenta durante el proceso de evaluación:

El comité de evaluación posee atribuciones para solicitar apoyo técnico de cualquier índole y a cualquier estamento de esta Institución o fuera de ella, ya sea para la verificación de especificaciones técnicas, análisis de documentaciones técnicas o jurídicas o evacuar cualquier duda que crea pertinente dilucidar. Así también, puede requerir cualquier aclaración de las ofertas presentadas.

Se recuerda que el proceso de evaluación es de carácter confidencial, por lo que ningún representante del comité podrá contactar directamente con los oferentes o con cualquier otra persona ajena a este comité, de modo a precautelar la confidencialidad del proceso y evitar cualquier intento de persuasión en el resultado.

En caso de ser necesaria alguna aclaración, se deberá canalizar todo pedido a través de la Dirección Operativa de Contrataciones. Por lo que, la solicitud deberá ser presentada por escrito en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones – Nivel Central; y remitida en formato electrónico (Word) al correo secretaria.comite.mspbs.2024@gmail.com Posteriormente este departamento elaborará y remitirá las notas correspondientes a quien corresponda.

Por otra parte, según disposiciones legales, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuentan con un plazo máximo para la presentación del resultado de la evaluación, por lo que, la entrega del Informe de Evaluación deberá hacerse a más tardar 10 días corridos, posteriores a la firma de esta acta. En caso de ser necesario y con la debida justificación, podrán extenderse hasta 10 días más. Para ello, deberán solicitar la prórroga ante la Dirección Operativa de Contrataciones, quien lo autorizará. Esta solicitud deberá ser tramitada antes del vencimiento del primer plazo indicado.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DCAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - B.G.D.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.

Ing. Aldo Duarte
Director Financiero
M.S.P. y B.S.

POR LO QUE, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN ES: 13/10/2024, PRORROGABLE HASTA EL 23/10/2024.

En caso de finalizar la evaluación de ofertas, fuera de este último plazo, se deberá presentar junto con el resultado de la evaluación, una justificación en la que deberán detallar los motivos que impidieron finalizar la evaluación en el tiempo establecido.

Una vez terminada la evaluación, se deberá remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos firmados por todos los miembros y en medio digital al correo secretaria.comite.mspbs.2024@gmail.com

- Informe de Evaluación con Cuadro de Recomendación de Adjudicación por empresas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Notas, informes técnicos y cualquier otro documento implicado en la evaluación.
- Justificación (en caso de superar el plazo máximo de presentación)

Contenido del Informe de Evaluación El o los informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:

- a. El o las actas de apertura de ofertas.
- b. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- c. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- d. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- e. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- g. La fecha y lugar de elaboración, y
- h. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Finalmente, con el debido consentimiento y aceptando las directrices establecidas se da por iniciado el proceso de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - D.G.D.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA
REQUERIDA LPN N° 36/2024

ELABORADO POR: ING, ALDO DUARTE, MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 36/2024

En el marco de la LPN N° 36/2024 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR", remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021 y 2022 o 2021, 2022 y 2023 respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	TAPITI S.R.L.	Cumple Nota Respuesta + Fs. 122-141	N/A	N/A	N/A
2	GRUPO DE SEGURIDAD S.A.	Cumple Fs. 83-171	N/A	N/A	N/A
3	PARAGUAY SECURITY S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

EMPRESA TAPITI S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30.183.959.696	3,55	29.307.190.906	3,45	25.539.129.690	3,10	3,37	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	8.498.217.494		8.483.304.658		8.237.199.767			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.550.637.966	0,24	9.704.217.143	0,24	9.801.488.981	0,23	0,24	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	39.445.849.035		40.324.267.348		43.233.397.261			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	4.988.718.728	0,25	724.839.136	0,03	2.811.858.095	0,11	0,13	CUMPLE
	CAPITAL	20.052.000.000		25.052.000.000		25.052.000.000			

EMPRESA GRUPO DE SEGURIDAD S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.307.493.183	16,45	8.257.860.647	2,06	8.770.353.316	14,12	10,88	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	383.471.365		4.009.191.837		620.965.429			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.386.559.515	0,46	4.009.191.837	0,44	4.589.130.891	0,46	0,45	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.307.642.143		9.129.843.268		10.069.030.030			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	191.683.204	0,06	415.709.055	0,14	289.232.955	0,10	0,10	CUMPLE
	CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

EMPRESA PARAGUAY SECURITY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.008.922.873	2,06	1.842.157.426	2,35	3.462.769.473	6,51	3,64	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.396.480.116		784.779.277		531.755.082			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.396.480.116	0,47	784.779.277	0,12	531.755.082	0,06	0,22	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.184.535.344		6.749.708.680		8.217.708.800			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	278.095.506	0,08	626.574.999	0,07	1.634.973.118	0,17	0,11	CUMPLE
	CAPITAL	3.370.000.000		9.500.443.602		9.500.443.602			

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de

personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1

FERNANDO DUARTE
Director Financiero
M.S.P. S.S.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

OFERENTE	EMPRESA	R1
1	TAPITI S.R.L.	Cumple Nota de Respuesta
2	GRUPO DE SEGURIDAD S.A.	Cumple Fs. 172-554 + Nota respuesta
3	PARAGUAY SECURITY S.A.	Cumple Nota de Respuesta

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
TAPITI S.R.L.	20.029.097.928	10.014.548.964	10.930.189.992	CUMPLE
GRUPO DE SEGURIDAD S.A.	17.569.384.140	8.784.692.070	9.123.299.114	CUMPLE
PARAGUAY SECURITY S.A.	8.132.544.000	4.066.272.000	18.863.932.533	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Contratos presentadas por las firmas **TAPITI S.R.L., GRUPO SEGURIDAD S.A., PARAGUAY SECURITY**, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido. –

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para este llamado LPN N° 36/2024, el análisis de referencia se limita única y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. ALDO DUARTE
Dirección Financiera
M.S.P. y S.S.